



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

San José, 19 de mayo 2020.
DM-0572-2020

**Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica**

Estimado Señor Presidente:

El día de hoy la Asamblea Legislativa ha aprobado el Proyecto de Ley N° 21 922, denominado: “Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19”; al respecto, es mi deber como Ministro de Hacienda recomendar el veto parcial a dicho proyecto; esto al amparo del artículo 125 de la Constitución Política, el cual establece que si el Poder Ejecutivo no aprobare el proyecto de ley votado por la Asamblea, lo vetará y lo devolverá con las objeciones pertinentes.

El Gobierno de la República debe mantener el compromiso absoluto de Costa Rica con la sostenibilidad de las finanzas públicas. La Asamblea Legislativa y el Gobierno realizaron grandes esfuerzos para aprobar la Ley N°9635, Ley para el Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, por lo que no es aceptable que en este momento de crisis económica se fuesen a crear excepciones.

La regla fiscal es una herramienta de estabilidad para la salud de las finanzas públicas y por ende es el deber del Gobierno velar porque la disciplina fiscal se mantenga entre todos los actores del sector público. Por tanto, le recomiendo vetar parcialmente dicha ley en su artículo 11, el cual permite a las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Comités Cantonales de Deportes excluirse de la regla fiscal.

Adjunto los criterios emitidos por este Ministerio sobre el proyecto en mención y que constan en el expediente legislativo.

De usted con toda consideración y estima,

Rodrigo A. Chaves.
Ministro de Hacienda



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

V°B° Jorge Rodríguez Vives Viceministro de Ingresos Ministerio de Hacienda	V°B° Alejandra Hernández Sánchez Viceministra de Egresos Ministerio de Hacienda